



Resolución Directoral

Nº 088 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 19 MAR. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 003-2018/CA de fecha 15 de febrero del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

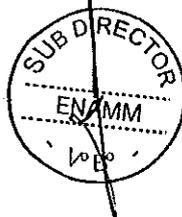
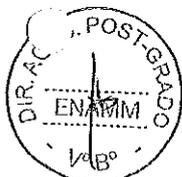
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" modificado por Resolución Directoral Nº 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013; modificado por Resolución Directoral Nº 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de setiembre del 2016;

Que, mediante Nº 001-2018/POS de fecha 23 de enero del 2018, el Director Académico de Postgrado solicita otorgar el Grado Académico de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera a nombre de Jaime Leonidas OLCESE Carbajal quien aprobó la sustentación de la tesis titulada "Transporte marítimo de pasajeros a corta distancia y sus efectos sociales turísticos y ambientales en el litoral peruano desde el puerto del Callao hasta Paita en coautoría con Jaime Francisco HERRERA Ulloa, estando acorde con las normas establecidas.

Que, es pertinente, declarar expedito y otorgar el Grado Académico de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al Bachiller Jaime Leonidas OLCESE Carbajal quien aprobó la sustentación de la tesis titulada "Transporte marítimo de pasajeros a corta distancia y sus efectos sociales turísticos y ambientales en el litoral peruano desde el Puerto del Callao hasta Paita" en coautoría con Jaime Francisco HERRERA Ulloa, cumpliendo con las normas establecidas para tal fin.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Postgrado y Jefa de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expedito y otorgar el Grado Académico de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al Bachiller Jaime Leonidas OLCESE Carbajal al haber aprobado la sustentación de la tesis titulada "Transporte marítimo de pasajeros a corta distancia y sus efectos sociales turísticos y ambientales en el litoral peruano desde el puerto del Callao hasta Paíta" en coautoría con el Bachiller Jaime Francisco Herrera Ulloa y cumplido con las demás exigencias establecidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en Registro de Grado y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Área de Grados y Títulos, Dirección Académica de Postgrado y demás relacionadas para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703